UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 026 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 171-2023-R y el Memorando Nº 15-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 057-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 072-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de funciones de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 694-2022-UNSCH-R, de fecha 19 de diciembre de 2022, se encargó al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 15-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de enero de 2023, el Rectorado ha propuesto el encargo de funciones de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta;

Que, a través del Memorando Nº 072-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 14 de enero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 026 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Abog. YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000874), a partir del 01 al 15 de enero de 2023.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/gods